



Cargo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 25-2021-MPH/A.

Huanta, 03 de febrero de 2021.

VISTO:

El Informe de Precalificación N° 002-2021-MPH/ST-PAD, de fecha 28 de enero de 2021, emitido por el Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Provincial de Huanta; en referencia al **oficio N° 352- 2019-MPH/OCI**, de fecha 30 de octubre de 2019, el Jefe del Órgano de Control Institucional; Orlando Aguirre Chauca, remite al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta; Renol Silbio Pichardo Ramos; el Informe N° 016-2019-2-0363 - Servicio de Control Especifico a hechos con presunta irregularidad en la Municipalidad Provincial de Huanta sobre "Exped. Tec. Ejec. y Liquidación de la obra mejoramiento de pistas veredas en las calles de Antenor Orrego, de la Riva Agüero, Velando, Miguel Grau, Ricardo Palma, Pje. Orrego y Garcilazo de la Vega Huanta", Memorando N° 0221 – 2019- MPH/A, de fecha 05 de noviembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; señala que las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GPGSC, aprobada mediante Resolución N° 101-2015-SERVIR/PE, la presente resolución se estructura conforme a lo establecido en el Anexo D: Estructura del acto que inicia el PAD de la referida norma;

I. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES:

La identificación de los servidores, así como del puesto desempeñado al momento de la comisión de la presunta falta, se encuentra plenamente establecido; siendo en este caso como sigue:

- **EDGAR CAYO FLORES NAVARRETE**, en su condición de Gerente Municipal, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 0298 – 2016-MPH/A de 21 de setiembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Cabe precisar que el Artículo III del título Preliminar de la Ley N° 30057 señala que el servicio civil comprende a todos los servidores civiles que brindan servicios al estado independiente de su nivel de gobierno y del Régimen en el que se encuentren.

II. PRESUNTA FALTA DISCIPLINARIA QUE SE IMPUTA:

- Mediante el **Oficio N° 352- 2019-MPH/OCI**, de fecha 30 de octubre de 2019, el Jefe del Órgano de Control Institucional; Orlando Aguirre Chauca, remite al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta; Renol Silbio Pichardo Ramos, el informe N° 016-2019-2-0363 - Servicio de Control Especifico a hechos con presunta irregularidad en la Municipalidad Provincial de Huanta sobre "Exped. Tec. Ejec. y Liq de la obra mejoramiento de pistas veredas en las calles de Antenor Orrego, de la Riva Agüero, Velando, Miguel Grau, Ricardo Palma, Pje. Orrego y Garcilazo de la Vega Huanta", con la finalidad de que se disponga el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencia de irregularidades respecto de las cuales se ha recomendado dicha acción.
- Mediante Memorando N° 0221 – 2019- MPH/A, de fecha 05 de noviembre de 2019, el Alcalde encargado de la Municipalidad Provincial de Huanta, Mariano Arce Villar, remite al jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huanta, Abog. Blumer Zialer Quispe Casafranca el Oficio N° 352 – 2019- MPH/OC, con el anexo informe N° 016-2019-2-0363, con la finalidad que debe iniciar con el Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) en relación a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad en el informe de control específico N° 016-2019-2-0363-SCE, para





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

el deslinde de responsabilidades administrativas y la imposición de las sanciones que correspondan.

- c. Mediante Oficio N° 277 – 2019- MPH/OCI, de fecha 05 de setiembre de 2019, el Jefe de Órgano de Control Institucional; Econ. Orlando Aguirre Chauca, remite el oficio con asunto comunicación de inicio del servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad, el mismo que ha sido recibido por la entidad Municipal Provincial de Huanta.



III.

ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS QUE DIERON ORIGEN AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO:

- Mediante el oficio N° 352-2019-MPH/OCI, de fecha 30 de octubre de 2019, jefe de Órgano de Control Institucional de la MPH; Orlando Aguirre Chauca, remite al titular de la entidad Renol Silbio Pichardo Ramos Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta, el Informe de control específico N° 016 -2019 -2-0363-SCE los hechos con presunta irregularidad a la Municipalidad Provincial de Huanta denominado "Expediente técnico, ejecución y liquidación de la obra mejoramiento de pistas y veredas en las calles Cdra. 1 y 2, Pje. Miguel Grau, Jr. Ricardo Palma Cdra. 1 y 2, Pje. Orrego, Pje. Garcilaso de la Vega Cdra. 2 del Barrio Ocho, distrito de Huanta, Provincia de Huanta – Ayacucho", con la finalidad de que se disponga el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencia de irregularidad respecto de las cuales se ha recomendado dicha acción; ahora, según el anexo – informe procedimientos empleados por la entidad vs. Comisión de control, se detalla la información advertida por OCI:
- Mediante Carta N° 018-2015/ PRP- Gc de 12 de febrero de 2015 (Apéndice It N° 2), el consultor remitió al titular de la entidad, con atención a la Unidad Formulada, el perfil técnico del proyecto "Mejoramiento de pistas y veredas en las calles del Jr. Antenor Orrego Cdra. 1 al 3, Pje. J. de la Riva Agüero, Jr. Velando Cdra. 1 y 2, Pje Miguel Grau, Jr. Ricardo Palma Cdra. 1 y 2, Pje. Orrego, Pje. Garcilazo De la Vega Cdra. 2 del Barrio Ocho, distrito de Huanta, Provincia de Huanta – Ayacucho", habiéndose aprobado la viabilidad del perfil y registrado en el sistema Nacional de inversión pública el 1 de abril de 2015, asignándole el código SNIP N° 311232. En el citado perfil del proyecto de inversión pública en el capítulo III, referido a la identificación, en el rubro "Servicios Existentes", señala lo siguiente: **"AGUA POTABLE: De acuerdo a la visita de campo todos los predios cuentan con este servicio, las encuentran deterioradas en la que se sugiere cambiar".** **ALCANTARILLADO SANITARIO: De acuerdo con la visita de campo todos los predios cuentan con este servicio, las cuales se encuentran deterioradas, en que se sugiere cambiar".** Asimismo, en el numeral 4.2. "Análisis de la Oferta" del citado perfil, el consultor detallo el estado actual y características de las redes de agua y desagüe, señalando que se encuentran "DETERIORADAS" en los ocho (08) tramos que comprende el proyecto, (folios 122). En ese sentido se advierte que la entidad tenía conocimiento que el terreno a intervenir contaba con redes de agua y desagüe deterioradas, por lo que no se tenía la disponibilidad física del terreno donde se ejecutaría con normalidad dicha obra.
- Mediante informe N° 302-2015- MPH/SGIP-UEP-SHO de 23 de noviembre 2015 (Apéndice IT N° 03), el Ing. **Saturnino Huamán Orellana**, Jefe de División de Formulación, Estudios y Obras, comunicó al Gerente Municipal la necesidad de solicitar a EPSASA sucursal Huanta, el certificado de existencia y operatividad de infraestructura de agua potable y alcantarillado, dado que era un documento solicitado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento; en atención a dicho documento a través de Oficio N° 456-2015-MPH/GM de fecha 24 de noviembre de 2015 (Apéndice IT N° 04), Gerente Municipal solicito al gerente de EPSASA – sucursal Huanta dicho certificado.
- Con Oficio N° 155-2015-EPSASA -SH/G, recibido el 26 de noviembre de 2015, el biólogo Hugo Matta Villacrez, Gerente de EPSASA. Sucursal Huanta, remitió el "certificado de existencia de servicio de agua y alcantarillado "adjuntando el informe N° 248-2015 -EPASASA -SH/SD, (Apéndice IT N° 05), cuyo contenido señala "mediante el presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de poner en conocimiento sobre el documento de la referencia donde solicitan el certificado de existencia de Servicios de agua y Alcantarillado del Proyecto mejoramiento de pistas y veredas en las calles de Jr., Máximo Velando 1ra y 2da, Pje. Miguel Grau, Jr. Ricardo

